

Convocatoria Innovación: “StartCo 2026”

Formato: Presencial.

Costos: Sin pago de cuota.

Fecha de ejecución actividad: 15-04-2026 a 17-04-2026.

Cupos: 20

Cierre postulaciones: 10-12-2025, a las 13:00 horas.

Resumen:

ProChile invita a empresas y Startups de base tecnológica chilenas, preferentemente exportadoras, a participar en StartCo 2026, evento completamente presencial, que se realizará entre el 15 y 17 de abril de 2026 en la ciudad de Medellín, Colombia. Siendo un evento de alcance global, ésta es una gran oportunidad para empresas innovadoras chilenas de poder relacionarse con múltiples ecosistemas de innovación de todo el mundo, dándoles cobertura dentro de distintas zonas geográficas.

StartCo es uno de los encuentros masivos Latinoamericanos más relevante en ámbitos de Innovación, emprendimiento y tecnología, con la participación de startups, corporativos, inversionistas, universidades, y Estado. Este evento sienta un precedente en la región de América Latina como un nuevo dinamizador del ecosistema de emprendimiento.

El evento cuenta con espacios en donde las empresas podrán acceder y realizar actividades como reuniones uno a uno, talleres, mentorías, charlas y eventos de networking.

Más información sobre la versión 2026 podrá ser encontrada en: <https://startco.com.co/>.

Esta convocatoria se rige por las “Bases de Convocatorias” aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023 y/o por las “Bases Programa de Ferias” aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°2715, de 12.08.2024 o la que la modifique o reemplace.

I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre-admisibilidad <https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/>

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría y que posean alguna de las siguientes calidades:¹

Micro

Pequeña

Mediana

¹Conforme a la información del Servicio de Impuestos Internos - SII, en el año 2023, los tramos se definen según ventas y servicios y otras actividades del giro, de la siguiente manera. Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF); Pequeña: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF; Mediana: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF; Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 100.000 UF.

Grande
Sin Ventas

Para empresas con inicio de actividades desde el año 2024 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

2. Empresas con oferta en el o los siguientes sectores:

Multisectorial, para empresas de base tecnológica (atributo innovación).

ProChile podrá excepcionalmente y de manera fundada determinar cómo inadmisibles la postulación de una empresa cuando existan antecedentes concretos que puedan influir en el correcto funcionamiento de la actividad o afectar la imagen del sector empresarial chileno.

I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 10-12-2025 a las **13:00** horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

- **Declaración de internacionalización.**

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación²

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y/o Ejecutivos (as) Sectoriales.

Beneficios y costos adicionales:

1. Stand individual por empresa:

Cada startup contará con un espacio individual dentro de Startco para promover su oferta, sostener reuniones y generar networking con inversionistas, corporativos y actores del ecosistema emprendedor colombiano y regional.

2 En el caso de Convocatorias con actividades presenciales en el extranjero, la persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente: contar con seguro de salud para el viaje u otra que se requiera en el país de destino; y conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino. En el caso de que ProChile entregue además el beneficio de pasajes, éstos serán en clase económica y estarán sujetos a la disponibilidad e itinerario que defina el Servicio.

2. Talleres de preparación:

Participación en tres talleres virtuales previos, diseñados para fortalecer las capacidades de las empresas en temas de relacionamiento con inversionistas, presentación de propuestas de valor y aprovechamiento estratégico de su participación en StartCo.

3. Almuerzo exclusivo comunidad ProChile:

Organización de un almuerzo de relacionamiento en la zona Starter (Dentro de la Feria Startco), con la presencia de autoridades locales, corporativos y aliados estratégicos, destinado a potenciar las redes y sinergias entre participantes y contrapartes colombianas.

4. Agendamiento de reuniones de negocio:

Coordinación de citas y reuniones con corporativos, fondos de inversión y entidades del ecosistema, de manera virtual, a través del aplicativo oficial del evento, previo a la llegada de las startups a Colombia.

5. Disponibilidad presencial:

Las empresas deberán estar disponibles presencialmente en Medellín desde la mañana del 15 de abril hasta las 18:00 horas del 17 de abril de 2026, participando activamente en todas las actividades de la delegación chilena."

6. Las empresas participantes deberán gestionar y financiar sus pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y otros gastos incurridos durante el desarrollo de la actividad.

Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.

III. Criterios de Evaluación

Las empresas que cumplan con los requisitos de admisibilidad serán evaluadas por el(la) evaluador(a) externo(a) Organización ferial StartCo.

ProChile No determina los criterios de evaluación, los que serán definidos en su totalidad por el(la) evaluador(a) externo(a), quien será el único responsable de evaluar a aquellas empresas que resulten admisibles.

Los estándares de evaluación que utiliza el(la) evaluador(a) externo(a) son los siguientes:

1 EQUIPO DE TRABAJO

1.1 ¿Cuenta la Startup con un equipo de trabajo multidisciplinario, con roles definidos y suficientes que demuestre potencial y estabilidad?(nota 1 a 10)

1.2 ¿Los socios se encuentran enfocados 100% en la Startups (nota 1 a 10)

2 MODELO DE NEGOCIO

2.1 ¿ha identificado claramente el emprendedor el problema el cual resuelve su Startup?, ¿se considera un problema importante y con falta de soluciones?(nota 1 a 10)

2.2 ¿Tiene la Startup claro el modelo de negocio, monetización, ingresos, líneas de negocio y bien identificado el problema que resuelve? (nota 1 a 10)

2.3 ¿Tiene claro la Startup su factor diferenciador, ventaja competitiva e innovación en producto, servicio o proceso? (nota 1 a 10)

3 TRACCIÓN Y MÉTRICAS

3.1 ¿Se evidencia buena tracción por medio de las ventas de la empresa según los parámetros de Starter Company?(nota 1 a 10)

3.2 ¿Tiene la Startup claro y definido su mercado potencial?(nota 1 a 10) 3.3 ¿Se identifica un sostenimiento o crecimiento en el número de usuarios y clientes?(nota 1 a 10)

3.4 ¿Tiene claridad en el margen bruto y neto?, ¿ha logrado ser rentable?(nota 1 a 10)

4 PUNTAJE ADICIONAL

4.1 Escalabilidad (nota 1 a 10)

La nota final es el promedio de cada punto indicado en la evaluación

III.I.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, **ProChile** podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, se empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, se priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso de que la cantidad de empresas sea menor que los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, **ProChile** podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

III.III.- Procedimiento para convocatorias con pago de cuota

ProChile puede realizar convocatorias de tipo “con pago de cuota” o “sin pago de cuota”, según el tipo de actividad que se realice.

La presente convocatoria es de tipo Sin pago de cuota.

Únicamente para convocatorias con pago de cuota se aplican los numerales “I. Preselección y Notificación”, y “II. Adjudicación y pago de cuota”, que figuran a continuación:

I. Preselección y Notificación

Una vez cerrado el proceso de postulación, **ProChile** elaborará un Acta en la que se dejará constancia de:

- Las empresas que postularon dentro de plazo (indicando fecha y hora).
- Las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos establecidos

en el numeral I.II, como, asimismo, aquellas que no cumplieron con los requisitos. Entre las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos requeridos se elaborará un ranking, de acuerdo con la matriz de evaluación.

El Acta señalará a las empresas que corresponde preseleccionar, estableciendo una lista de empresas “preseleccionadas” de acuerdo con el número de cupos disponibles, pudiendo además fijar una lista de empresas en “lista de espera”, dictándose el correspondiente acto administrativo, el que será notificado a los postulantes preseleccionados vía correo electrónico.

II. Adjudicación y pago de cuota

A las empresas que resulten preseleccionadas, se les notificará mediante el correo electrónico entregado en la etapa de postulación, los datos de la cuenta corriente donde tendrán un plazo de 5 días hábiles para depositar y enviar adjunto el comprobante del depósito bancario en dólares americanos, por concepto de cuota de participación, a los correos electrónicos que **ProChile** les indique.

En caso que la empresa no pueda cumplir con los plazos establecidos, por fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo formalmente a través de un correo electrónico antes del término del plazo. El Servicio calificará la justificación y, en caso de aceptarla, se le comunicará por la misma vía concediéndosele una prórroga de 5 días hábiles. Lo anterior, sólo procederá en el evento que no exista una lista de espera preseleccionada. El pago se considerará válido cuando éste se haga efectivo en la cuenta corriente indicada.

Habiendo transcurrido el plazo para pagar y adjuntar el comprobante de pago de la correspondiente cuota de inscripción, o bien, habiendo informado por escrito alguna de las empresas preseleccionadas su intención de no continuar con el proceso, **ProChile** certificará este hecho y en el evento que se haya fijado en la resolución de preselección una lista de espera, podrá notificar al(a los) representante(s) de la(s) empresa(s) de la lista de espera, respetando estrictamente el orden de preselección establecido, repitiendo el procedimiento de pago hasta completar los cupos disponibles o agotar la lista de espera establecida.

ProChile notificará a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados el resultado de la selección realizada mediante correo electrónico a la dirección de correo informada al Servicio. Además, se publicarán los resultados en la página web de **ProChile** (www.prochile.gob.cl).

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico según lo señalado en el formulario de Pre-Admisibilidad.

No podrán ser adjudicadas las empresas que no obtengan en la evaluación como mínimo una nota final de 3,5.

V. Renuncia

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias”.

VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a **ProChile**

indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias” y/o en “Bases Programa de Ferias”.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Datos de contacto

Nombre: **ALEXANDRA NICOL BAEZA NEIRA.**

Cargo: **ASISTENTE.**

E-mail: **abaeza@prochile.gob.cl.**